



EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCION PUBLICA

ÓRGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MAESTROS

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:
CALLE DEL BARCO, NUM. 20, PRINCIPAL

EL MAGISTERIO ESPAÑOL
Se publica los días 5, 10, 15, 20, 25 y 30
PRECIOS DE SUSCRICIÓN

MADRID Y PROVINCIAS.		ESTADOS DE EUROPA.	
Trimestre..	Pesetas 3'75	Trimestre..	5 fr.
Semestre..	7	Semestre..	9
Un año..	13'50	Un año..	18
CUBA, PUERTO-RICO Y AMÉRICA.		LOS DEMAS ESTADOS.	
Semestre..	Pesos oro 21½	Semestre..	Pesos 4
Un año..	5	Un año..	7½

Número suelto en toda España, 0'50 cént. de peseta.

COLABORADORES: LOS SEÑORES CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:

D. Gabriel de la Puerta..	Universidad Central.
Lázaro Barón..	Id. id.
Alfredo Adolfo Camús..	Id. id.
Tomás Santero..	Id. id.
José Ramón de Luanco..	Universidad de Barcelona.
José Laso..	Id. de Salamanca.
Antonio Casares..	Id. de Santiago.
Antonio Alonso Cortés..	Id. de Valladolid.
Federico Benjumea..	Facultad de Med. de Cádiz.

D. Manuel M. J. de Galdó..	Instituto del G. Cisneros.
Joaquín M. Fernández Cardín..	Id. de San Isidro.
J. M. Llinás..	Escuela Normal Central.
Emilio Arrieta..	Id. de Música y Declamación.
Joaquín M. Sanromá..	Id. de Comercio.
Luis M. Utrera..	Id. de Id.
Francisco P. de Rojas..	Id. Industrial de Barcelona.
José Casado de Alisal..	Id. de Pintura y Escultura.

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN:
CALLE DEL BARCO, NUM. 20, PRINCIPAL

ó por carta al Director del periódico y en las principales librerías de Madrid y provincias. En París en la librería de E. Deneé. Los precios marcados son por la suscripción pagada por adelantado, en metálico, libranzas, letras de fácil cobro ó en sellos de comunicaciones en carta certificada. Pagando por un año adelantado 12 pesetas los Maestros de Escuelas públicas ó 18 los que no lo sean, tienen derecho:

A los auxilios de la Caja de Socorros y además á otros positivos beneficios. Las cartas que exijan contestación deberán acompañarse del sello ó sellos correspondientes para verificarlo. Los anuncios á real línea para los no suscritores; los comunicados á precios convencionales.

DIRECTOR Y PROPIETARIO, EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USATEGUI

Sección orgánica.

Cargos docentes.

El perfeccionamiento de la educación, la solidez de la instrucción; esas corrientes, en una palabra, que constituyen el intenso y progresivo desarrollo moral é intelectual de las generaciones que se forman, resultan necesariamente á imagen y semejanza del Profesorado. Es, por regla general, axiomático que, no sólo la doctrina, sino otras influencias puramente personales de los Maestros, se comunican á los discípulos en esos misteriosos flujos que constituyen la mayor gravedad de los delicadísimos cargos de la enseñanza. Bajo este concepto, nunca será bastante ponderada la gran misión del Magisterio.

De ahí nace también la necesidad indiscutible de que los puestos docentes se confíen siempre á personas socialmente intachables, ilustradas y prudentes.

No puede ponerse en manos de un Gobierno el arbitrario nombramiento de los Profesores, porque sería entonces perturbar los centros de enseñanza con todas las veleidades de las diversas situaciones políticas, haciendo tan inestables los cargos profesionales como los empleos que distribuye á capricho un Ministro.

¿Cómo han de proveerse mejor las Escuelas y las Cátedras? Punto es éste muy controvertido, y en el que están las opiniones muy divididas. No tratamos de volver á discutir ahora las razones y los pareceres. Lo importante es consignar que las oposiciones resultan también defectuosas en la forma que hoy se verifican. Dejemos aparte el hecho de que en todas épocas ha habido medios de burlar las disposiciones generales, sin que quepa culpar á un hombre público ó á un partido político determinado. Desde que la ley de Instrucción pública de 1857, hoy—dijámoslo así—vigente, prescribió que el ingreso en el Profesorado fuese exclusivamente por oposición, el espíritu y la letra del precepto legal se han infringido mil modos, ya concediéndose la cualidad de numerarios á interinos con determinados años de ejercicio, ya á supernumerarios, llegando los Ministros á cubrir vacantes en personas extrañas al Profesorado oficial, sin sujeción á más base ni más norma que su voluntad, en determinadas Escuelas, como no ignora nadie de los que seguimos con interés la historia y el desenvolvimiento de la Instrucción pública en España. Esto hace y hará siempre imposible la realización de ciertos arranques puristas de que se habló mucho en 1869, y que se abandonaron muy luego, porque no hay partido político que no

haya aprovechado en favor de sus adeptos algunas prácticas más antiguas ya de lo que sospechan los inexpertos.

En la oposición misma ha habido y hay tristísimos defectos. Admitida la oposición como la única piedra de toque, como puerta precisa para entrar en el Profesorado, lo que menos puede pedirse es que el sistema deje de prestarse á tantas irregularidades. Irregularidades decimos en el sentido recto y sin exagerar nada, sin aludir siquiera á capitalísimos defectos de programa, al poco previsora afán de exigir sólo que el aspirante tenga suficiencia literaria ó científica en un ramo, importando poco la carencia de condiciones pedagógicas. Antiguas son en este punto nuestras quejas, y la cuestión tiene otros infinitos aspectos á cual más interesantes.

No comprendemos bien muchas prácticas que se siguen por rutina y como si fuesen incuestionables. Entre esas prácticas se encuentra la de verificar en Madrid todas las oposiciones. ¿Por qué? ¿Es que sólo en Madrid pueden formarse Tribunales competentes? Comprendemos que para algunas asignaturas superiores sea más difícil encontrar elementos y especialidades en las capitales de algunos distritos universitarios donde existan las vacantes que han de proveerse. Comprendemos que ciertos ejercicios de la Facultad de Medicina, por ejemplo, sean más fáciles en las clínicas de Madrid que en las menos concurridas de otros centros. Pero no en todas las asignaturas sucede lo mismo, ni todas exigen tampoco un gran material disponible. ¿Por qué han de hacerse en Madrid todas las oposiciones?

Admitido y practicado ya el principio de que el Gobierno ha de intervenir lo menos posible en la formación de los Tribunales; admitido y practicado el principio de que el Estado ha de gratificar á los vocales, ¿qué inconvenientes ofrece el reunir en una capital de distrito universitario á las especialidades á quienes por turno toque ejercer como jueces? ¿Por qué, en vez de personas extrañas al Profesorado oficial, no constituyen los Tribunales Profesores numerarios de la misma asignatura cuya vacante trata de proveerse?

Confesamos que lo que ocurre es inadmisiblemente por todo extremo. Constituido el tribunal en Madrid, abandonan sus cátedras los sustitutos de provincia, que son opositores, emprendiendo á veces un costoso viaje y preparándose á dispendios largos en la corte. Luego acontece que los individuos de un Tribunal, personas por lo regular ocupadísimas, emplean meses y meses en una tarea que pudiera reducirse á días; la celebración de los ejercicios sufre un plazo y otro plazo, y

no es extraño que alguno ó algunos de los aspirantes tengan que desistir de su empeño, precisamente cuando más sacrificios habían hecho en la tentativa de ver realizadas sus esperanzas. Si se nos habla del espíritu provincial y de la influencia del caciquismo de campanario, podemos contestar que no son menos temibles los recursos á que muchas veces en Madrid se acude.

De todos modos, es un problema que merece estudiarse por lo mismo que no es nuevo entre nosotros.

Respecto de la constitución y del funcionamiento actual de los Tribunales, vemos tales anomalías que exigen una satisfacción inmediata. Es preciso ante todo que la mayoría de los vocales esté formada por Profesores numerarios de la asignatura sobre la que versan los ejercicios. Dejar la tarea principal, dejar la representación del Profesorado oficial encomendada á dos, ó quizás por eventualidades imprevistas á uno solo, es abrir la puerta á grandes desaciertos y aun á gravísimos abusos. ¿Quién duda que cada enseñanza, su bondad y sus vicios, son conocidos más á fondo por las que la cultivan?

Ya lo hemos dicho: la provisión de los cargos docentes es lo que más radicalmente afecta á la enseñanza.

CARLOS SOLER Y ARQUÉS.

Las pedreas.

Esta costumbre salvaje está en todas partes á la orden del día. No se han extinguido aún los ecos de indignación y de protesta de la prensa de Madrid contra las famosas pedreas del barrio de las Peñuelas, cuando la prensa de Sevilla revela la vergüenza que allí produce á la gente sensata ese bárbaro espectáculo y clama contra esas luchas, que deshonran la población y que tantas víctimas ocasionan.

Según leemos en nuestro querido colega *El Tribuno*, de Sevilla, los niños de la Escuela establecida en la calle del Torrejón de aquella ciudad, todas las tardes, á la salida de clase, la emprenden á pedrada limpia con los transeúntes unas veces, unos con otros, otras.

El espectáculo tiene sus variaciones. Cuando se cansan los mencionados niños, unidos á otros del barrio de la Feria, de tirar *peñascos* en la citada calle y en las de Marco Sancho y Lista, plantan sus reales en la Alameda de Hércules y allí continúan sus batallas hasta que las sombras de la noche les obliga á retirarse, sin que nadie les moleste, á sus casas.

Los agentes de orden público ó los guardias municipales que tratan de evitar tan brutal diversión se exponen á salir *descalabrados*, como ya se han dado casos, y no quieren, con sobrada razón, exponerse á sufrir una pedrada.

Los hombres se matan á tiros y cuchilladas, ¿qué mucho que los chicos jueguen á matarse á pedradas? Jugar á la guerra, adiestrarse en la discordia y con esas armas primitivas tiene en verdad un gran sabor africano y predispone al

espíritu á presenciar con entusiasmo el llamado espectáculo nacional.

El colega de la hermosa capital andaluza dice que si se ha de evitar la repetición de tan escandalosas escenas, se hace indispensable que fuerzas de caballería ó agentes de ambos institutos, divididas en secciones, den una batida en los mencionados barrios, como se ha hecho con los *apedreadores* de Monte Rey, Prado de San Sebastián y San Bernardo.

Nosotros, aunque no rechazamos en absoluto el remedio propuesto por *El Tribuno*, creemos que las medidas extremas serían innecesarias y desaparecerían por completo esas costumbres africanas, hijas de la ferocidad de pensamiento, si todos los Municipios de España imitaran la conducta de que nos ofrece digno ejemplo el Ayuntamiento de Alberique (Valencia), con el nuevo destino que acaba de crear. Tal es el de *Inspector de primera enseñanza*, cuyo objeto es promover constantemente la concurrencia de niños á las Escuelas. Para ello, el Inspector pide á los Maestros relación de los que asisten, y busca materialmente á los que no figuran en aquella relación, logrando, no siempre sin esfuerzos cerca de los padres, llevarlos á casa del Maestro.

Y no se contenta con esto, sino que, enterándose del grado de aplicación, conducta y adelanto de los muchachos, pone estas noticias en conocimiento de los padres, estableciendo de este modo una relación continua entre padres y Maestros, cosa que generalmente no se hace por incuria.

Si la feliz y plausible iniciativa del digno y celoso Ayuntamiento de Alberique es secundada como merece por todas las Corporaciones municipales, desaparecerá indudablemente esa nube de pequeños vagabundos que al circular á todas horas por las calles, pierden un tiempo precioso é irreparable, con grave perjuicio de salud muchas veces, y siempre en detrimento de su cultura y moralidad.

D. Melitón Martín.

Ha fallecido en esta corte el ilustre ingeniero cuyo nombre encabeza estas líneas.

Nacido de entre la clase media, se elevó desde muy joven por el estudio y el trabajo. Cursó en Inglaterra, con mil estrecheces, la carrera de ingeniero; dirigió el trazado y construcción de varios caminos de hierro; intervino en la explotación de minas y en otros muchos ramos de la industria, y á la vez publicó artículos, escribió libros, predicó con mil maneras, pero sobre todo con el ejemplo, el amor á la ilustración y al trabajo.

En 1856, siendo ingeniero jefe del ferrocarril de Aranjuez-Tombleque-Albacete, abrió en su casa una Escuela gratuita para obreros, de la cual salieron los primeros maquinistas españoles.

Las obras principales que deja escritas son: *Ponos*, historia alegórica del trabajo humano; *La Leyenda del trabajo*, reducción de Ponos; *La Cartilla del trabajo*; *La Filosofía del sentido común*; *Las Huelgas*; *Clasificación racional de las Ciencias*; *Historia de las evoluciones del trabajo humano*; *El trabajo humano, su análisis, sus leyes y su evolución*, obras todas que han merecido los honores de la traducción.

Era miembro del Consejo superior de Agricultura, Industria y Comercio y de la Junta consultiva del Instituto Geográfico y Estadístico.

En Diciembre de 1882 fué recibido en la Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, leyendo un notable discurso sobre la «Evolución de la ciencia.»

D. Manuel Martín y Arranz ha sido uno de los pocos escritores de ciencia españoles que ha conseguido figurar por sus obras entre los sabios europeos, representando así a nuestra patria en el concierto universal de los hombres de ciencia. Su muerte representa una pérdida dolorosa para España, á cuyo servicio había consagrado todas las facultades de su privilegiada inteligencia.

Descanse en paz.

Lo que se dice.

El Gobierno ya ha confeccionado el programa para la próxima campaña parlamentaria.

Según lo que sobre el particular ha circulado la prensa, las Cortes reanudarán sus tareas en la primera decena de Noviembre.

En este punto todos los Ministros parece que se hallan de acuerdo con el Presidente, quien, según los vaticinios de la prensa, por nadie desmentidos, permitirá que se discutan dos ó tres cuestiones de Fomento, especialmente las que se refieren á la instrucción pública, con objeto de contentar al Sr. Montero Ríos.

Los demás proyectos que tiene estudiados el Ministro de Fomento se dejan para luego, para últimos del año que viene ó para mediados del otro, es decir, para cuando tal vez hayan presentado la dimisión de sus cargos los actuales Ministros.

Quedamos, pues, en que el Gobierno persevera en sus buenos propósitos.

La Facultad de Medicina.

La Gaceta de ayer publica el Real decreto que se había anunciado, reorganizando el plan de estudios de la Facultad de Medicina.

Estos estudios constituirán tres periodos compuestos de las siguientes asignaturas: preparatorio, ampliación de la física; química general; mineralogía y botánica; zoología; licenciatura, que se cursarán en los mismos establecimientos que hasta aquí, anatomía descriptiva y embriología; histología ó histoquímica normales; técnica anatómica ó ejercicios prácticos de disección, de histología y de histoquímica; fisiología humana teórica y experimental; higiene privada; patología general, con su clínica y preliminares clínicos; terapéutica, materia médica y arte de recetar, comprendiendo la hidrología, hidroterapia y electroterapia; anatomía patológica; patología médica; clínica médica; obstetricia y ginecología; curso especial de las enfermedades de la infancia, con su clínica; higiene pública, con nociones de estadística médica y legislación sanitaria; medicina legal y toxicología; doctorado, que sólo se cursarán en la Universidad de Madrid, historia crítica de la Medicina, ampliación de la higiene pública, con el estudio histórico y geográfico de las enfermedades endémicas y epidémicas; química biológica, con sus análisis; análisis química, y en particular de los venenos.

En las Universidades que al efecto se designen, se establecerá un curso de sifilografía y dermatología, otro de oftalmología y otología, y otro de neuropatías, con inclusión de las alteraciones mentales, cuyas asignaturas no se exigen ni para la licenciatura, ni para el doctorado.

El examen del grado de licenciado constará de tres ejercicios: en el primero se contestará á las preguntas de tres jueces por espacio de media hora cada uno; en el segundo se examinará y expondrá un caso clínico, y en el tercero practicará una operación quirúrgica sobre el cadáver á presencia del tribunal.

El del grado de doctor consistirá en la lectura de una tesis sobre un punto doctrinal ó de investigación práctica, elegido libremente.

El tribunal se constituirá con el graduando, y los jueces le harán las observaciones que el examen de la tesis les hubiere sugerido, á las cuales contestará por espacio de hora y media. Si mereciere la aprobación, imprimirá la tesis con las notas literales de los jueces, entregando 30 ejemplares impresos para las Facultades de Medicina y bibliotecas públicas.

En el período de licenciatura no se permitirá la matrícula sin presentar un certificado de tener oficialmente aprobados un curso de francés y otro de alemán.

Este decreto regirá desde el curso de 1886-87; pero los alumnos matriculados con arreglo al de 13 de Agosto de 1880, podrán seguir rigiéndose por el mismo durante el período de la licenciatura. Los que aspiren á ésta desde 1.º de Junio de 1890, acreditarán la aprobación de un curso de francés y alemán.

En el próximo número publicaremos íntegro este importante decreto.

La espada de dos filos.

El Correo, á propósito de la reciente Real orden suprimiendo las comisiones que desempeñaban los Catedráticos:

«Ponemos un grande afán por obtener los cargos públicos, hasta el extremo de que todas las embestidas van á parar al presupuesto; y luego resulta que cuantos pueden se ochan el hombro fuera y que los servicios marchen como Dios les de á entender.

Somos, en una palabra, muy arrogantes en la acometida, y creemos servir todos para todo; pero luego resulta, tras tanto charlar, pretender y conseguir, que de cada 100 españoles empleados, 90 carecen de aquellos hábitos de trabajo, de orden, de constancia, de organización y de disciplina, que son indispensables para una buena administración.»

El Resumen, al paño:

«No hay peor cuña que la de la misma madera—nos decía ayer un Catedrático;—precisamente el Sr. Montero Ríos, que desde que es Ministro viene disfrutando de una comisión en Lourizán, había de ser el que se opusiera á las comisiones de los demás.»

Como se ve, no todas las embestidas de los Catedráticos van á parar al presupuesto, lo cual prueba la ligereza con que escribe nuestro querido colega El Correo.

Circular importante.

La Dirección general de Beneficencia y Sanidad ha trasladado á los Gobernadores civiles de todas las provincias, las instrucciones á que deben sujetarse en la formación de presupuestos y rendición de cuentas los patronos y administradores de las fundaciones benéficas.

Según dichas instrucciones, los presupuestos deben acompañarse de una relación de los bienes y valores de la fundación, especificando el capital que representa y las rentas que produce; y que cuando aquél pertenezca á Colegio ó Escuela, se exprese el número de alumnos interiores ó externos y el de plazas gratuitas y de pago.

Cuando se consignan cantidades para obras nuevas ó de reparación que no sea ordinaria, debe hacerse un presupuesto extraordinario, formado por persona autorizada para ello, y en el cual se han de incluir separadamente el importe de los materiales de construcción, especificando sus clases, precios y demás detalles que debe comprender esta clase de documentos, presupuesto que ha de informar la Junta provincial, favorable ó desfavorablemente.

En 30 de Junio de cada año deben rendirse las cuentas pertenecientes al año económico que en dicho día termina, las cuales deben redactarse en doble copia, acompañando á ellas una relación nominal con expresión de conceptos y cantidades de los deudores y acreedores de la fundación.

Las Juntas provinciales deben necesariamente informar todos los presupuestos y cuentas, consignando terminantemente que van acompañados unos y otras de las relaciones y demás documentos prevenidos, sin cuyos requisitos no deben elevarlos á la Dirección general.

Tales son, limitándonos al ramo de Instrucción pública, las instrucciones que se han dictado para regularizar el servicio de contabilidad y evitar las dilaciones que se ofrecen á la aprobación de los presupuestos y cuentas de las fundaciones benéficas.

Colegio del Niño Jesús,

INCORPORADO AL INSTITUTO DEL CARDENAL CISNEROS.

Este antiguo y acreditado Colegio de primera y segunda enseñanza, que dirige en esta corte D. Francisco de P. Cornet, tendrá abierta la matrícula para el próximo curso de 1886-87 hasta el día 30 del corriente mes, en el local del establecimiento, Corredera baja de San Pablo, 40, pral.

El cuadro de Profesores del establecimiento, formado por Doctores y Licenciados en Ciencias y Filosofía y Letras, dedicados todos desde hace años á la enseñanza y prácticos en las asignaturas que explican; los gabinetes de ciencias que tiene instalados, tan completos como lo exige la explicación de las asignaturas, basada en los Programas oficiales, en los libros de texto y en los apuntes de los Catedráticos del Instituto del Cardenal Cisneros; el menaje de que se ha provisto con arreglo á las exigencias de la pedagogía; el local espacioso é higiénico en que se halla instalado, todo, en fin, es sólida garantía de que en el Colegio del Niño Jesús los estudiantes aplicados, ansiosos de aprovechar en sus estudios, encontrarán auxilio eficaz en sus afanes; los que deseen obtener buen resultado en sus exámenes, preparación conveniente para conseguirlo; y unos y otros y todos auxilio y guía en los Profesores, que les pondrán en camino de alcanzar lo que desean, ahorrándoles tiempo, apartándoles obstáculos y allanándoles las dificultades que todo estudio y toda preparación ofrecen necesariamente.

No titubeamos, pues, en recomendarle muy eficazmente á los padres de familia, seguros de que no verán defraudadas sus esperanzas.

Asociación para la enseñanza de la mujer.

La comisión ejecutiva de la Asociación se ocupa de organizar una nueva clase para la enseñanza de señoritas mayores de nueve años que por razón de edad no tienen cabida en la elemental, y que tampoco pueden ser admitidas en la primaria superior, por hallarse cubiertas todas las plazas de ésta.

La nueva clase constituirá una segunda sección de la misma superior.

La matrícula para la citada Escuela elemental de niños y niñas menores de nueve años, así como para la preparatoria de Institutrices y de Comercio, puede hacerse en la Secretaría, y horas de nueve á doce, los días no feriados.

Los exámenes de ingreso de niñas y señoritas procedentes de las Escuelas públicas de Madrid, que, según acuerdo del Ayuntamiento y de la Asociación, pueden hacer, sin pago de derechos de matrícula, sus estudios en las Escuelas de Institutrices, de Comercio y preparatoria para Maestras, se verificarán en los días 24, 25 y 26 del corriente y horas de nueve á doce.

Los exámenes extraordinarios del último curso y los de ingreso en el entrante, se verificarán, en las mismas horas, en los días 20 y siguientes.

El día 20 concluye el plazo señalado á las Institutrices que aspiren á las plazas de auxiliares para presentar por escrito la oportuna petición.

De cuerpo presente.

El Magisterio Aragonés, de Zaragoza, remachando el clavo:

«Hemos recibido un ejemplar de los programas que se cursan en la Escuela laica de niños establecida en esta capital. No nos ocupáramos de un centro, en el que se enseña ó se promete enseñar lo que no es posible cumplir, teniendo en cuenta que se trata de niños, y donde se inicia al alumno en toda clase de deberes (según el programa) á excepción de los que el hombre tiene para con Dios, sustituidos sin duda por la táctica del recluta y compañía....»

Ocurre con frecuencia que por no fijar oportunamente el valor y alcance de una palabra, se pierde lastimosamente mucha labor y tiempo en las discusiones.

Si los partidarios del laicismo en la enseñanza hubieran declarado lisa y llanamente que su sistema se reduce á que los niños canten la marseleses y á sustituir los deberes que el hombre tiene con Dios por la táctica del recluta y compañía, excusáramos tanto debate.

Cuando más hubiéramos discutido los funerales que merecía la enseñanza laica.

Que es lo único que piadosamente podía hacerse estando aquélla de cuerpo presente.

Hasta el día 30 del corriente y horas de nueve á once de la noche, estará abierta en el Centro de Asturianos, Pontejos, 4, principal, la inscripción de alumnos en las asignaturas de lectura, escritura, gramática castellana, aritmética, francés, inglés, teneduría de libros, cálculos mercantiles, geografía comercial, Historia de España, taquigrafía y caligrafía.

El reparto de premios del último curso y la apertura del próximo se verificarán en dicho local el 1.º de Octubre.

Dicen de Santander que hace ya más de un año que la Junta de Instrucción pública de aquella provincia elevó á la Dirección general la propuesta para el nombramiento de Maestro de la Escuela pública de niños de Los Corrales.

Añádese que por determinadas influencias el expediente se ha archivado, la Escuela está vacante hace tres años próximamente, aunque servida por un interino. Mientras tanto el Maestro, que por su propio derecho fué propuesto para la referida Escuela, espera, aunque en vano, ver realizadas sus legítimas y justas aspiraciones.

Un colega de Santander ruega al Sr. Director general que dé vida á la Escuela de Los Corrales. Nosotros hacemos lo mismo, guardándonos no obstante de las suposiciones malignas que encontramos y de las que á nadie es lícito hacerse eco.

Desde el día 15 hasta el 30 del corriente, está abierta la matrícula de la Escuela Superior de Diplomática en la Secretaría de la misma, sita en el edificio de la Universidad Central, para los que aspiren á la profesión de Archivero, Bibliotecario y Anticuario.

Los Licenciados en cualquiera Facultad que ingresaren en plaza de Aspirante, de conformidad con lo prescrito en el art. 7.º del Reglamento

orgánico del Cuerpo de 12 de Octubre de 1880, podrán cursar, como asignaturas sueltas, las de Paleografía, Bibliología y Arqueología, sin que requisito y el de haber sacado el respectivo título de Licenciado, no podrán ascender á la categoría de Ayudantes.

Las escuelas para adultos que la Junta municipal de primera enseñanza abrirá el 1.º de Octubre, se hallan establecidas en los puntos siguientes:

Distrito de Palacio: Rosales, 10.—Universidad: San Andrés, 4, y Bravo Murillo, 16.—Centro: Travesía Trujillos, 2, y Tres Cruces, 4.—Hospital: Farmacia, 4, y Sagunto, 16 y 18.—Buenavista: Claudio Coello, 25; San Marcos, 4, y Mayorga, 4.—Congreso: Prado, 4.—Hospital: Santa Isabel, 4.—Inclusa: Rodas, 11, y Ribera Curtidores, 4.—Latina: Plaza de la Cebada, 47, y Carrera de San Francisco, 11.—Audiencia: Pontejos, 2.

Las dominicales, también para adultos, serán instaladas en los puntos siguientes:

Distrito de Palacio: Rosales, 10.—Universidad: San Bernardo, 83.—Centro: Bordadores, 3.—Hospital: Carbón, 9.—Buenavista: Ronda de Recoletos, 7, y Lagasca, 24.—Congreso: Lobo, 10, Costanilla de los Desamparados, 15.—Hospital: Olmo, 40.—Inclusa: Rodas, 11.—Latina: Tabernillas, 2, y Toledo, 123.—Audiencia: Concepción Jerónima, 5.

La matrícula para estas escuelas continuará abierta en las respectivas tenencias de alcaldes.

Las señoras que habían constituido la Asociación de Santa Fe, con objeto de amparar á huérfanas de los empleados civiles y Profesores de primera enseñanza, se reunieron el jueves bajo la presidencia del Gobernador civil de esta provincia, Sr. Zugasti.

En dicha sesión se acordó por unanimidad autorizar al Gobernador para que emplee los fondos recaudados, imponiéndolos en la Caja de Ahorros á favor de las seis huérfanas que están recogidas, y cuyas cartillas se entregarán á respectivas familias ó guardadores.

Todos los efectos y enseres de la Asociación serán vendidos y se dará análoga aplicación al producto de la venta.

El martes, á las 12 de la mañana, se inauguró una de las dependencias del Instituto de Loria.

El techo de la Biblioteca, que sirve de sus habitaciones del Director de la Escuela Normal y portero del Instituto, se vino abajo á consecuencia de haberse roto la viga del centro.

Milagrosamente no ocurrieron desgracias, momentos antes del hundimiento estaban en las habitaciones varias personas, y al Dr. Combarros que se encontraba en su despacho, se le vino encima un tabique, sin que afortunadamente ocasionara lesión alguna.

Los daños materiales han sido de bastante consideración.

Instalados la mayor parte de los establecimientos de enseñanza en locales ruinosos, oscuros y malsanos, el Gobierno, las Diputaciones y los ayuntamientos deben pensar muy seriamente en mejorarlos con otros de condiciones pedagógicas y higiénicas mejores, si se quieren evitar desgracias de lo contrario sobrevendrán fatalmente.

En los presupuestos generales del Estado particulares del Ministerio de Fomento, sección de Instrucción pública, se ha suprimido la subvención de diez mil pesetas con que la nación auxiliaba al Instituto homeopático y la de cuatro mil con que se auxiliaba á la sociedad Hahnemanniana Matritense.

Si todos los acuerdos del Sr. Montero Ríos eran tan acertados como el que acabamos de mencionar, ni le faltaría el apoyo de la opinión, ni nosotros le escatimaríamos nuestro leal y sincero aplauso.

Para las próximas fiestas del Pilar llegará á Zaragoza la insigne escritora Emilia Serrano de Wilson.

Actualmente se encuentra en París procedente de Méjico, cuyo Gobierno le ha dado la importante comisión de estudiar las Escuelas de Europa.

El distinguido Catedrático de Historia y Geografía de la Iglesia en la Facultad de Derecho de la Universidad Central, Ilmo. Sr. D. Vicente de la Fuente, ha dado una interesante conferencia en el Círculo de obreros católicos de Calatayud.

El Sr. La Fuente fué muy aplaudido, y con su notable discurso recomendando á los obreros que no dejen caer las tradiciones gremiales de Calatayud, simbolizadas en los antiquísimos gremios, dones é históricas varas que nuestros gremios sustentan en las procesiones, y solicitando en su conferencia el honor de poder colgarlas

pecho la medalla del Circulo Católico de Obreros de Calatayud.
Lo cual le fué concedido en el acto por aclamación.

Ha oido *La Correspondencia*, que el Sr. D. Manuel Becerra no se siente dispuesto á aceptar la comisaria regia de la Escuela Central de Gimnasia que se le habia ofrecido.

El colega hubiera podido decir desde luego que no la acepta, porque tal es, efectivamente, la determinación del Sr. Becerra.

Ha fallecido en Zaragoza el conocido pintor Sr. D. Mariano Pescador.

En la actualidad era profesor de la Escuela de Bellas Artes de aquella provincia é individuo de las Academias de San Luis, de Zaragoza, y de San Fernando, de esta corte.
Descansen en paz el ilustre artista.

Sección oficial.

MINISTERIO DE FOMENTO.

EXPOSICIÓN.

Señora: Terminados los trabajos encomendados á la Comisión nombrada por Real decreto de 12 de Febrero último para proponer los medios necesarios para la instalación y régimen científico y administrativo que debe tener la Escuela general preparatoria para Ingenieros y Arquitectos, y resuelto satisfactoria y cumplidamente por dicha Comisión en la amplia y bien estudiada Memoria que ha presentado las cuestiones sometidas á su informe, es ya llegado el momento de dictar aquellas disposiciones que son el complemento necesario para la realización de los fines que se propone el Real decreto de 29 de Enero próximo pasado creando la referida Escuela general preparatoria.

Objeto de detenido estudio y de maduro examen ha sido la determinación del número, clase y extensión de las asignaturas que deben constituir la enseñanza en la Escuela general preparatoria, así como la organización que esta misma enseñanza debe tener; y al trazar el cuadro definitivo de aquellas asignaturas, se ha tenido presente, no sólo la relación que tienen entre sí que motiva el orden que para su estudio se establece, sino la necesidad de que la preparación que han de adquirir los alumnos se generalice de tal modo que las Escuelas en que hayan de terminar su carrera puedan dedicarse exclusivamente á enseñar la ciencia en las manifestaciones de su ramo peculiar sin aumentar el tiempo para ello marcado.

La organización del Profesorado que ha de encargarse de aquellas asignaturas y de la redacción del cuestionario de cada una de ellas; la determinación de la forma y el tiempo en que han de verificarse los exámenes de ingreso y de prueba de curso en la Escuela, así como la formación de la plantilla del personal administrativo y subalterno que en aquella ha de prestar sus servicios, son asuntos también de la mayor importancia, cuya resolución, por lo avanzado de la época, no cabe demorarse por más tiempo.

Y por último, á fin de que la reforma proyectada pueda realizarse sin muchas de las dificultades que surgen en todo período de transición, y sin perjuicio de aquellos alumnos que siguen sus carreras con arreglo á planes anteriores, ha parecido conveniente dictar también algunas disposiciones que, como complementarias de las transitorias del mencionado Real decreto de 29 de Enero, faciliten sin serios obstáculos el planteamiento y la marcha normal de la ya referida Escuela general preparatoria.

Fundado en tales consideraciones, el Ministro que suscribe tiene el honor de someter á la aprobación de V. M. el siguiente proyecto de decreto.
Madrid 11 de Septiembre de 1886.—Señora: A L. R. P. de V. M., Eugenio Montero Ríos.

REAL DECRETO.

En conformidad con lo propuesto por el Ministro de Fomento; en nombre de mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º El art. 2.º del Real decreto de 29 de Enero último queda modificado de la siguiente manera: La enseñanza de la Escuela general preparatoria se dará en tres años y comprenderá las materias siguientes: Cálculo infinitesimal, Geometría descriptiva y sus aplicaciones, Mecánica racional, Estereotomía completa, Topografía y Elementos de Geodesia, Física, Química, Hidrostática, Hidrodinámica é Hidráulica general, Economía política y Elementos de Derecho administrativo y Elementos de Dibujo lineal, de figura, ornamental y de paisaje.

Art. 2.º Los estudios de las asignaturas que se expresan en el artículo anterior se harán en el orden siguiente:

Primer año.

Cálculo infinitesimal, un curso de lección diaria.

Geometría descriptiva y sus aplicaciones, un curso de lección diaria.

Elementos de Dibujo (cabezas y extremos), cuatro lecciones semanales.

Dibujo lineal, primer grado, dos id. id.

Segundo año.

Mecánica racional, un curso de lección diaria.

Estereotomía completa, un curso de lección alterna.

Topografía y Elementos de Geodesia, un curso de lección alterna.

Dibujo de figura (torsos y figuras completas), cuatro lecciones semanales.

Delineación y lavado, dos id. id.

Tercer año.

Física, un curso de lección alterna.

Química, un curso de lección alterna.

Hidrostática, Hidrodinámica é Hidráulica general, un curso de lección alterna.

Economía política y Elementos de Derecho administrativo, un curso de lección alterna.

Elementos de Dibujo ornamental, cuatro lecciones semanales.

Dibujo de paisaje, dos id. id.

Art. 3.º La duración de cada clase en la Escuela general preparatoria será de hora y media el curso de ocho meses, y los exámenes de ingreso, así como los de prueba de curso de los alumnos oficiales y libres, tendrán lugar en Junio y Septiembre de cada año, abrazando doble número de preguntas los de los alumnos libres que los de los oficiales. Dichos exámenes se verificarán por grupos de asignaturas y consistirán en dos ejercicios: uno oral, en que el examinando explique una ó varias preguntas sacadas á la suerte de un programa que sólo comprenda teorías, y sobre las cuales pueda hacerle observaciones el Tribunal; y otro práctico ó por escrito, según la índole de la asignatura, reducido á la resolución de problemas, disponiendo para ello el examinando de los libros que le sean necesarios.

Art. 4.º Las notas de calificación, tanto en los exámenes de ingreso como en los de fin de curso, determinadas en votación por el Tribunal, serán: Sobresaliente, Muy bueno, Bueno y Suspenso en los de Junio, y estas mismas, sustituyendo la última por la de Desaprobado, en los de Septiembre.

Art. 5.º Los alumnos no podrán pasar de un año al siguiente sin haber obtenido la nota de Bueno por lo menos en todas las asignaturas correspondientes al primero, estándoles prohibido simultanear asignaturas de cursos diferentes. El que perdiere año podrá repetirlo cuantas veces le fuera posible, sin obligación de cursar las asignaturas ya aprobadas ni examinarse de ellas.

Art. 6.º Los alumnos libres, que podrán asistir á las clases del establecimiento en cuanto lo permitan las condiciones del local, tendrán derecho á ser examinados de las materias que constituyen la enseñanza de la preparatoria, siempre que previamente hayan probado: para Mecánica racional y Topografía y Elementos de Geodesia el Cálculo infinitesimal; para Estereotomía la Geometría descriptiva, y para Física é Hidrostática, Hidrodinámica é Hidráulica la Mecánica racional.

Las notas de calificación para los alumnos libres, así en los exámenes de ingreso como en los de las enseñanzas anteriormente mencionadas, serán las mismas que las determinadas por el artículo 4.º para los alumnos oficiales.

Art. 7.º La situación de alumno oficial y la de alumno libre son incompatibles como simultáneas.

Art. 8.º No se fija edad á los aspirantes á ingreso en la Escuela general preparatoria.

Art. 9.º Los Profesores de la Escuela general preparatoria redactarán en el más breve plazo posible los programas de las asignaturas que cada uno tenga á su cargo, comprendiendo en ellos los adelantos que hayan alcanzado las ciencias, detallándolos cuanto sea preciso y dividiéndolos, si necesario fuere, en lecciones con arreglo al número de días lectivos de que conste el curso.

Los programas de las asignaturas de ingreso en la Escuela serán publicados en la *Gaceta de Madrid* por la Dirección general de Instrucción pública en la segunda quincena del mes de Agosto de cada año.

Art. 10.º El personal facultativo de la Escuela general preparatoria constará de 16 Profesores, distribuidos en la forma siguiente: tres para cada asignatura oral del primer año; dos para cada una del segundo, y uno para cada una de las del tercero.

Habrà además dos Profesores numerarios de Di-

bujo; uno para el de figura y paisaje, y otro para lineal y ornamental.

El personal auxiliar se compondrá de seis Ayudantes para las clases orales y dos para las de Dibujo, con el haber anual de 2.000 pesetas cada uno.

Art. 11.º El personal administrativo y subalterno de la Escuela se compondrá: de un Director, con la gratificación de 750 pesetas; Un Secretario, con la de 250; un Oficial de Secretaría, con el sueldo de 2 000 pesetas; un Escribiente primero, con el de 1 500; uno ídem segundo, con el de 1.250; un Conserje, con el de 2 000; un Portero, con el de 1.500, y seis Ordenanzas, á 1.250 pesetas cada uno.

Los cargos de Director y Secretario serán desempeñados por dos Profesores de la Escuela, previo nombramiento para el primero del Ministerio de Fomento, y de la Dirección general de Instrucción pública para el segundo.

Art. 12.º La Junta de Profesores redactará en breve plazo y propondrá á la aprobación de la Superioridad un reglamento administrativo por el cual deba regirse la Escuela general preparatoria.

Art. 13.º Esta Escuela se hallará bajo la dependencia del Rector de la Universidad Central.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS.

Primera. Los exámenes de ingreso á que se refiere el art. 3.º de este decreto se verificarán por este año en el mes de Octubre próximo.

Segunda. En tanto se permita ingresar en la Escuela general preparatoria con estudios probados en otros establecimientos, según las disposiciones transitorias del decreto de 29 de Enero último y la 3.ª de la Real orden de 16 de Abril próximo pasado, el Director de la Escuela podrá consentir la simultaneidad de algunas asignaturas siempre que con ello no se altere el orden interior establecido para el régimen de la Escuela ni el de prelación de materias señalado por el artículo 6.º de este decreto.

Tercera. Los que fueren alumnos en 4.º de Octubre próximo de las Escuelas especiales de Ingenieros podrán continuar sus carreras con arreglo al plan con que empezaron sus estudios, sin perjuicio de estudiar en la Escuela preparatoria las asignaturas que les correspondan y sean suprimidas en sus respectivas Escuelas.

Cuarta. Los que en la fecha indicada en la disposición anterior tengan aprobada alguna asignatura del curso preparatorio en cualquiera de las Escuelas de Ingenieros de Caminos, de Montes, de Minas ó Agrónomos, podrán en Junio y Septiembre de 1887 examinarse en dichas Escuelas de las restantes materias de entrada, ó ingresar, si las aprobasen, con derecho á continuar sus carreras con arreglo al plan con que empezaron; entendiéndose que el estudio de las referidas materias habrán de hacerlo privadamente ó en la Escuela preparatoria por suprimirse desde el próximo curso la enseñanza oficial del preparatorio en las Escuelas especiales mencionadas.

Quinta. En las Escuelas de Ingenieros industriales y Arquitectura continuará el ingreso por el sistema actual hasta el 4.º de Octubre de 1887, pudiendo los que así logren ser alumnos continuar sus estudios sin que les afecte el decreto de 29 de Enero último.

Sexta. Quedarán sometidos á las disposiciones del decreto referido de 29 de Enero los alumnos de Escuelas especiales que no prosigan los estudios durante dos años, ó los que en iguales cursos no fueren aprobados en las asignaturas del preparatorio.

Séptima. El Ministro de Fomento queda autorizado para resolver todas las dudas que surjan con motivo de la aplicación de este Real decreto.

Dado en San Ildefonso á once de Septiembre de mil ochocientos ochenta y seis.—María Cristina.—El Ministro de Fomento, Eugenio Montero Ríos.

(Gaceta del 17 de Septiembre.)

Ilmo. Sr.: S. M. la Reina Regente, en nombre de su Augusto Hijo D. Alfonso XIII (Q. D. G.), ha resuelto dar por terminados los trabajos de la Comisión nombrada por decreto de 12 de Febrero último para proponer todo lo necesario á la instalación provisional y definitiva y régimen interior y científico de la Escuela general preparatoria para Ingenieros y Arquitectos, y disponer que á los individuos que la constituían D. José de Echeagaray, D. Máximo Laguna, D. Eduardo Saavedra, D. Juan Pablo Lasala, D. Félix Márquez, D. Miguel Aguado, D. Vicente Alonso Martínez y D. Bernabé Michelena, en su Real nombre se les dé las gracias por el celo, inteligencia y asiduidad con que han desempeñado aquel honroso y gratuito servicio.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 3 de Septiembre de 1886.—Montero Ríos.—Sr. Director general de Instrucción pública.

(Gaceta del 17 de Septiembre.)

Por Real orden de 31 de Agosto último, se dan las gracias á los Sres. D. Modesto Castellar y don Manuel Meseguer y Conell por sus donativos en libros con destino á Bibliotecas populares.—(*Gaceta* del 10 de Septiembre.)

Por Real orden de 31 de Agosto último, se dan las gracias á D. Manuel Martín y Martínez por el donativo de 50 ejemplares de su obra titulada *Nuevo epitome de analogía, sintáxis, prosodia y ortografía de la lengua castellana*.—(*Gaceta* del 10 de Septiembre.)

Por Real orden de 31 de Agosto se dan las gracias á D. José Sierra por el donativo de 100 ejemplares de su obra titulada *Un soldado español ó un libro del buen deseo*, con destino á Bibliotecas populares.—(*Gaceta* del 14 de Septiembre.)

ESCUELAS VACANTES.

Se han de proveer, con arreglo á las disposiciones vigentes, las que á continuación se expresan. Además de los sueldos marcados, tienen casa y retribuciones ó sus equivalentes.

Provincia de Burgos.

Por traslación.—De niños.

	Pias.	Cénts.
La Orra.	825	
Valluercaes, Carazo.	625	

Por traslación.—De niñas.

Mambrilla, Castrejón.	625	
-------------------------------	-----	--

Por concurso libre.—De niños.

Brizuela.	500
Reinoso, Ordejón de Abajo, La Riva.	450
Barcina de los Montes.	406 25
Prádanos del Tozo.	400
Santa Olalla de Bureba.	343 75
Villafuertes, Urbel del Castillo.	325
Santa Coloma del Rudrón.	312 50

(B. O. de Burgos del 14 de Septiembre.)

Provincia de Guipúzcoa.

Por concurso libre.—De ambos sexos.

Aizama.	275
-----------------	-----

(B. O. de Burgos del 14 de Septiembre.)

Provincia de Lérida (1).

De niños.

Bobera, Tahús.	625
------------------------	-----

De ambos sexos.

Bahent, Olius.	500
Vilamos, Vallan Odeñ.	400

(B. O. de Lérida del 14 de Septiembre.)

Provincia de Lugo.

Por oposición.—De niños.

Lugo (de nueva creación).	1375
La plaza de Ayudante de la Escuela práctica agregada á la Normal de Maestros.	833 25

Por oposición.—De niñas.

Lugo (de nueva creación).	1625
-----------------------------------	------

(B. O. de Lugo del 10 de Septiembre.)

Provincia de Tarragona.

Por oposición.—De niños.

Pobla de Montornés.	850
Pobla de Masaluca.	750

Por oposición.—De niñas.

Benifallet.	850
Riudecols, Fatarella.	825

(B. O. de las Baleares del 11 de Septiembre.)

Provincia de Valencia.

Por oposición.—De niños.

Cullera.	1375
Villanueva de Castellón, rural de Valencia.	1100
Tous.	825

Idem de niñas.

Requena.	1375
Alberique, Silla, Villanueva del Grao.	1100

(B. O. de Alicante del 14 de Septiembre.)

Provincia de Valladolid.

Por oposición.—De niños.

San Cebrián de Mazote.	825
--------------------------------	-----

Por traslación.—De niños.

Villanueva de San Mancio (sustitución).	312 50
---	--------

Por concurso libre.—De ambos sexos.

Puenteduro.	500
Bocigas.	450
Aldeyuso.	250

(B. O. de Burgos del 14 de Septiembre.)

DISPOSICIONES

de los Sres. Gobernadores, Juntas provinciales, Inspectores, etc., que interesan á los Sres. Maestros.

Navarra.—La Junta provincial de Instrucción

(1) Limitándose esta convocatoria á la provisión interina de las Escuelas que se anuncian, los aspirantes deben presentar sus instancias documentadas á la Junta provincial de Instrucción pública en el término de 10 días, á contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia.

Sección de noticias.

NOMBRAMIENTOS.

Logroño.—Para las Escuelas de niños de Mansilla y Navajún han sido nombrados D. Felipe Martínez y D. Pedro Duchá, y para la de niñas de Mansilla, D.^a Angela Yangüela.

La Junta provincial de Instrucción pública de Jaén ha elevado al Rectorado las propuestas correspondientes a las últimas oposiciones que se han celebrado en aquella provincia.

—Ha sido nombrado Habilitado de los Maestros del partido de Avilés (Oviedo), el Maestro D. Juan de la Cruz Alonso.

—Ha sido nombrado socio honorario de la Sociedad «El Fomento de las Artes», el distinguido periodista y Diputado provincial, nuestro querido amigo Sr. Rancés.

—El Maestro electo de San Andrés de Luena ha renunciado tomar posesión de su cargo.

—En Ubeda se va a establecer un Observatorio astronómico a cargo de los Padres Escolapios, para el cual ha concedido el Ministerio de Fomento 3.000 pesetas y 2.000 la Diputación de Jaén.

—El Inspector de primera enseñanza de la provincia de Badajoz visitará en el próximo turno las Escuelas que comprenden los partidos judiciales de Almendralejo, Zafra y Fregenal.

—Por el Rectorado de Zaragoza han sido admitidas las renuncias que presentaron los Maestros de las Escuelas de Villahermosa y Cosa (Teruel).

—La Audiencia de Madrid ha designado para representarla en el Congreso Jurídico Español al Presidente de Sala D. Isidro Aufrán y al Magistrado D. Ricardo Molina.

—El 28 del corriente, en la Dirección de Instrucción pública, se subastarán las obras de reparación del Jardín Botánico, bajo el tipo de 47.890'07 pesetas.

—El P. Vinent, de la Compañía de Jesús, que se halla en Almería, va a fundar en aquella ciudad un Círculo Católico de obreros, mientras que el Obispo tiene ya reunidos cinco mil duros para la creación de un Monte de Piedad.

—Ha quedado vacante la Escuela de niñas de Higuera de Llerena (Badajoz).

—El sabio arqueólogo alemán Mr. Emilio Frubner, ha llegado a Cartagena con objeto de examinar las antigüedades y monumentos descubiertos recientemente en aquella población.

—La Junta de Instrucción pública de Valencia ha remitido al Director de la sucursal del Banco de España la relación de lo que importan las atenciones de primera enseñanza en el ejercicio de 1886 a 1887.

—En Cartagena se trata de crear una Escuela de Artes y Oficios por iniciativa de la Sociedad de Amigos del País, que cuenta, según parece, con el apoyo del Municipio.

—El Colegio de Abogados de Granada ha nombrado para su representación en el Congreso jurídico a los señores D. Melchor Almagro Díaz y D. Eduardo Rodríguez Bolívar.

—Del 15 al 30 del presente mes, y de doce de la mañana a tres de la tarde, queda abierta en la Secretaría de la Sociedad Económica Matritense la matrícula gratuita, del primero y segundo año de la cátedra de taquigrafía.

—Según noticias de la Argelia, en unas excavaciones practicadas en un pueblo de aquella colonia, se ha descubierto una magnífica estatua griega que representa a Hércules.

—Se encuentra en Zaragoza el Catedrático de la Escuela superior de Diplomática, conocido bibliófilo y distinguido escritor D. Toribio del Campillo, inspeccionando la instalación de la Biblioteca universitaria en aquella capital.

—Han sido nombrados representantes por la Universidad de Valladolid en el Congreso jurídico de Madrid, los Sres. D. Félix López San Martín y D. Jorge María de Ledesma.

—Ha fallecido el Director de la Escuela Normal de Canarias, Sr. D. Fernando Suárez Saavedra.

—En Sevilla se proyecta organizar una Sociedad de Escritores y Artistas.

Con este objeto se ha celebrado una reunión en los salones de la Sociedad Económica.

—Ha regresado a esta Corte el Rector de la Universidad Central, Sr. Pisa Pajares.

—Según dice un colega de Pontevedra, el señor Montero Ríos no podrá estar en Madrid hasta el 4 ó 5 de Octubre, pues tiene el propósito de presidir en la Universidad de Santiago la apertura del curso académico.

—Desde el 15 al 30 del presente mes se hallará abierta la matrícula para las enseñanzas de practicantes y matronas en la Universidad Central.

—Ha fallecido el ilustrado Catedrático del Instituto de Sevilla, Sr. D. Ramón Fernández Parreño.

—La Junta de Instrucción pública de esta provincia, ha propuesto para la Escuela de Torrelaguna, a D. Emilio Sánchez Villacañas; a D. Santiago Peña, para Chamartín; a D. Nicolás Rodríguez Salgado, para Chapinoria; a D. José Crespo y Sobrino, para la sustitución de Pozuelo del Rey; a D.^a Guillerma Criado, para la Escuela de Villavilla; a D.^a Felipa Cardoñosa, para la de El Bellón, y a D.^a Pilar Méndez Villanúa, para la sustitución de Paracuellos. Además, la Corporación provincial ha declarado desiertos los concursos de traslado para las sustituciones de niñas de Fuentidueña y Torres, y el de ascenso para Buitrago.

—Se dice que entre muchos de los socios de El Fomento de las Artes y la Junta directiva reina profundo disgusto con motivo de la mudanza de local.

—El Ayuntamiento de Madrid ha acordado la adquisición de trajes de abrigo para los niños del Colegio de San Ildefonso.

—En Rusia se celebrará uno de estos días el centenario del Conde Sergio Oubarof, que fué Ministro de Instrucción pública desde 1833 a 1854.

El Conde, que cumplió cien años el día 6 del actual, se halla en excelente estado de salud, goza de todas sus facultades intelectuales y se le ve con frecuencia en las calles y en los teatros de San Petersburgo.

—Por la Junta provincial de Instrucción pública

de esta Corte, ha sido favorablemente informada una instancia de D. Raimundo Gómez Tutor, solicitando de rehabilitación especial para poder obtener Escuelas públicas de igual categoría a la que ya ha desempeñado en propiedad por espacio de diez años.

—El Maestro de la Casa de Beneficencia de Lugo, D. Pedro Pablo Gil, ha incoado expediente de sustitución.

—El día 8 del corriente se inauguró en Zaragoza la segunda etapa de la Exposición aragonesa.

—La Escuela de Justihol (Zaragoza), que está dotada con 825 pesetas, se proveerá por oposición.

—La Junta provincial de Instrucción pública de Logroño ha propuesto para la Escuela de Ollas a D. Ramón Santa María, para la de Juberá a D. Gabriel Rodríguez, para la de Sojuela a D. Juan Treviño, para la de Cuzcurritilla a D. Nazario Solanas, para la de Nájera (por renuncia de D. Pedro Alesanco) a D. Blas María Martínez, y para la de Carbonera a D. Gabriel Mazo.

—Ha fallecido el Vocal de la Junta de Instrucción pública de Logroño, Sr. D. Abundio Ramírez.

—Se ha informado favorablemente el expediente incoado por el Ayuntamiento de Cortezubi, en solicitud de que se amplie la subvención concedida por el Estado, hasta el 75 por 100, para la construcción de un edificio destinado a Escuela.

—Se ha denegado la autorización solicitada por el Alcalde de Plencia para adquirir directamente por el Municipio el material necesario para las Escuelas.

CORRESPONDENCIA DE «EL MAGISTERIO ESPAÑOL».

Todos los pagos que se hacen por los señores suscritores se consignan sin falta en esta sección. Deben, pues, éstos reclamar prontamente a fin de evitar perjuicios, si no ven consignados los que verifiquen.

Lugo.—V. P. S.—Recibida su carta y noticias que remite, se insertarán.

Oviedo.—M. A. S.—Enterado de su carta; se le contestará y se le complacerá en su petición.

Serín.—J. C. y M.—Id. id. id.

Valdarcete.—L. C. J.—Conforme con su carta; se hará su encargo y se le contestará.

Arnedillo.—B. G. H.—En vista de su carta, se verá sus antecedentes y se le contestará.

Alicant.—M. S.—Recibida su carta; se le complacerá y se le contestará por correo.

Alcoy.—R. C.—Id. id. id.

La Seda.—S. G.—Enterado de su carta; se le contestará; se verá antecedentes sobre su cuenta.

Villamea.—P. C. M.—Recibida su carta; se le contestará a sus preguntas.

Barcelona.—D. F.—Conforme con su carta; se hará lo que desea; se le contestará.

Valladolid.—J. S.—Recibida su carta y libranza y sellos; anotado el pago de su suscripción; se le remitirá el recibo; se le contestará por correo.

Conesa.—V. E.—En vista de su carta se le contestará dándole detalles de cuenta.

La Reda.—F. S. G.—Conforme con su carta del día del corriente; se hará su encargo; se le contestará.

Guadalmaz.—L. N.—Recibida su carta; se le complacerá; se le contestará por correo.

Inieta.—E. M. R.—Enterado de su carta; se le contestará.

Alcarria.—F. N.—Id. id. id.

MADRID: 1886.—Imp. de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, a cargo de G. Juste, Pizarro, 45, bajo.

SECCIÓN DE ANUNCIOS

DEPÓSITO HIDROGRAFICO

DE LA SRA. VIUDA DE D. JOSÉ ROSELL

Plaza de Palacio, 13, Barcelona.

En este grandioso establecimiento y Fábrica de instrumentos para las ciencias, marina, artes, industria etc., se proveen Observatorios Astronómicos, Meteorológicos, Gabinetes de Física, Química, Historia natural, etc., etc.

El extracto del Catálogo general se entregará gratis a los que se dignen visitar el establecimiento ó lo soliciten de cualquier punto que sea.

NOCIONES GENERALES

DE

GEOGRAFÍA ASTRONÓMICA

FÍSICA Y POLÍTICA

Y PARTICULARES DE LAS PROVINCIAS DE ESPAÑA

POR D. M. MARTIN Y MARTINEZ

Licenciado en Filosofía y Letras.

Esta importante obra, que está dividida en 20 lecciones la parte general, y 47 lo que corresponde a España, acompañadas de algunas notas que las amplian y avaloran, se halla de venta al precio de 6 pesetas docena en rústica y 9 en holandesa, en la Administración de «El Magisterio Español», en casa de Sobrino, Santiago, 4, y principales librerías.

CUADERNO

DE

CONJUGACIONES LATINAS

POR

D. ISIDORO SILVES

Se halla próxima a agotarse la segunda edición de esta obra, que sirve para todas las Gramáticas antiguas y modernas y que es tan útil al Profesor por el trabajo que ahorra, como a los escolares por las dificultades que enseña a resolver.

Una peseta ejemplar en rústica en las librerías de Rosado y Hernando y en esta Administración, donde también se hallan el *Auxiliar del primer año de Latín* y los *Textos latinos*, por el mismo autor.

NUEVO MÉTODO TEÓRICO-PRÁCTICO

PARA APRENDER EL FRANCÉS

POR F. L. R.

La primera parte de esta obra está de venta en las librerías de Pó, Carrera de San Jerónimo; Gutenberg, calle del Príncipe; de Fuentes y Capdeville, Plaza de Santa Ana, y de Hernando, calle Arenal.

Precio: 4 pesetas.

PERMUTA

La Maestra de Instrucción primaria de Dueñas (Palencia), que disfruta casa bastante expansiva y decente, 4.400 pesetas de sueldo y 300 de retribución, pagados uno y otra con regularidad, desea permutar con alguna de igual clase de cualquiera de las provincias de España.

Para más pormenores, dirigirse a D. Francisco de Garagaría, farmacéutico, Plaza de la Iglesia, Dueñas.

TRATADO DE GIMNASIA PEDAGOGICA PARA USO de las Escuelas de primera y segunda enseñanza é Institutos, por el Catedrático en la misma D. José Sánchez y González.

Esta obra se halla de venta en las principales librerías de Madrid y de provincias y en los gimnasios de la calle de Alcalá, núm. 7 y núm. 80, al precio de cinco pesetas.

LICENCIADO EN FILOSOFIA Y LETRAS

Con completos conocimientos del idioma francés y práctica en la enseñanza, desea colocarse como Profesor en un Colegio, bien de Madrid y provincias.

Dirigirse a D. Federico Soler Romero, San Felipe, núm. 4, principal, Valladolid.

PROFESOR DE CIENCIAS.

Hace falta uno en el Colegio de segunda enseñanza de Astorga. Pídanse detalles al Director.

SISTEMA SEGURO



D. Rafael Segarra Rocamora, Director del Colegio del Niño Jesús.

Se vende en la Administración de este periódico y en casa del autor, calle del Pez, número 8, Madrid, á treinta y cuatro reales resma de papel y seis la mano de muestras que contiene 150. Una mano de papel con un pliego de muestras y la instrucción tres reales.